

# REGLAMENTO CAMPEONATO SENIOR AÑO 2024

## TORNEO

### CAPITULO I

#### PARTE GENERAL

Art. 1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Futbol de LA División Senior para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2024 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

### CAPITULO II

#### PARTE ESPECIAL

#### DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS APERTURA Y CLAUSURA.

Art. 2) El certamen de División Senior del año 2024 se disputará entre los equipos 24 equipos inscriptos los que fueron divididos en 3 (tres). Compuestas por ocho (8) equipos cada una de ellas. Llamándose Zona 1, Zona 2 y Zona 3 respectivamente.

Art. 3) Para el armado de dichas Zonas se tuvo en cuenta el siguiente ítem:

- a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.

Art. 4) Conformación de las Zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:

**A - Zona 1 Clubes:** Unión de Esperanza- Bme. Mitre – San Lorenzo – AD Juventud – SP. Del Norte – Arg. De Franck – Central SC y Villa Dora

**B - Zona 2 Clubes:** S y D Alumni – Juventud Laguna Paiva A – Boca de Nelson – Libertad de Nelson – Mataderos de Emilia – Juventud Laguna Paiva B – La Perla y Nobleza

**C - Zona 3 Clubes:** Atl. Sarmiento – JU Humboldt – Domingo Faustino Sarmiento – Dep. Elisa – Unión Sto Domingo – San Martin – Pilar y Esperanza FC.

### CAPITULO III

#### CLASIFICACION

Art. 5) Cada Torneo se disputará bajo la modalidad de partidos de ida en el campeonato apertura y mismo formato para el Campeonato Clausura. -

- a. Campeonato Apertura: en cada Zona se computarán los partidos pertenecientes al fixture completo de ida de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo.

- b. Campeonato Clausura: en cada Zona se computarán los partidos pertenecientes al fixture completo de vuelta, de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo.
- c. Forma de disputa: quien haga de local durante el Torneo Apertura y Clausura, en la etapa clasificatoria disputará siempre el primer encuentro de los dos, teniendo en cuenta que se disputarán dos partidos por cancha en cada zona.
- d. Una vez finalizada la etapa clasificatoria; en cada Campeonato, clasificarán los cinco primeros de cada zona y el mejor sexto, teniendo en cuenta que para cubrir ese lugar, se tomara la siguiente manera: 1) Cantidad de Puntos; si tienen la misma cantidad, será; 2) Goles a favor; 3) Diferencia entre goles a favor y en contra; 4) Sorteo. Estos 16 equipos jugarán la Copa de Oro. Los otros 8 equipos restantes pasan a la Copa de Plata.
- e. Las tablas de posiciones se elaborarán por suma de puntos. En caso de igualdad de puntos de 2 (dos) o más equipos en cualquiera de las posiciones que se determinen los equipos clasificados dentro de Cada Torneo, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:
- a) Puntos obtenidos y diferencia de gol.
  - b) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de partidos ganados;
  - c) De persistir la igualdad, Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra;
  - d) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de goles a favor;
  - e) De persistir la igualdad, sorteo. -
- f. Para determinar la clasificación a los cuartos de final se hará una tabla del 1º al 16º elaboradas por puntos en la Copa de Oro y del 17º al 24º en la Copa de Plata. En el caso de igualdad en puntos, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:
- Mayor diferencia entre goles a favor y goles en contra
  - Mayor cantidad de goles a favor;
  - De persistir la igualdad, sorteo. –

Los cuartos de final se darán de la siguiente manera en la Copa de Oro. Entre el 1º vs 16º; 2º vs 15º; 3º vs 14º; 4º vs 13º; 5º vs 12º; 6º vs 11º; 7º vs 10º; 8º vs 9º, esto dará como consecuencia 8 ganadores y a su vez 8 perdedores, los cuales bajan a Copa de Plata. Los 8 ganadores se acomodaran del 1 al 8, conforme lo citado en el punto f. En esta instancia donde quedan 8 equipos, el que pierde queda eliminado del torneo. Y los 4 equipos ganadores se vuelven a acomodar conforme lo citado,

para jugar semifinal y final. En estas instancias se jugará en la cancha del equipo que haya terminado primero en la tabla general de entre los cuatro equipos.

g.

En la Copa de Plata, se dará de la siguiente manera: entre el 17º vs 24º; 18º vs 23º, 19º vs 22º; 20º vs 21. De estos partidos saldrán 4 equipos perdedores, que quedaran eliminados del torneo. Y a los ganadores se le suman a los 8 perdedores de Copa de Oro (primera ronda). Estos equipos se acomodan del 1 al 12 por tabla de puntos y caso de divergencia se aplica punto f. Como resultado de esta ronda, pasan a jugar los 6 ganadores de Copa de Plata a los cuales se les agregan como perdedores con suerte, a los dos mejores equipos que hayan perdido de la tabla general, (caso de divergencia aplicar inciso f.) para dar nuevamente 8 equipos. Se vuelve a armar la general del 1 al 8 con los mismos criterios, para luego dar 4 ganadores que se vuelven a acomodar para jugar semifinal y final. En estas instancias se jugará en la cancha del equipo que haya terminado primero en la tabla general de entre los cuatro equipos.

h. Las semifinales y finales, en caso de empate se definirán por penales.

## **CAPITULO IV**

### **PREMIACION**

Art. 6)

- a) Se otorgará trofeo al Campeón y Sub Campeón de cada torneo; es decir Campeón torneo Apertura y Sub Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura y Sub Campeón Torneo Clausura, tanto de Copa de Oro como de Plata.
- b) No se realizará final entre Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura, por lo que o habrá Campeón Absoluto. –

## **CAPITULO V**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 7) **Fecha inicio de Campeonato:**

Viernes 5 de abril del 2024.

El comienzo será de las 3 (tres) Zonas al mismo tiempo.

Art. 8) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**

Se mantiene la cantidad de 4, para ingresar a la cancha se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga.

Art. 9) **Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días viernes en caso de lluvia se pasará para el día Lunes posterior. De persistir el mal tiempo se pasará para el día martes.

- b. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. -

Art. 10) **Horario de los Partidos:**

A partir de las 21:15 hs.

Art. 11) **Edades, por año de nacimiento:**

**EDADES:** se mantiene la modalidad de que los equipos se pueden integrar con cuatro (4) jugadores menores de 40 años, Clase 1985 al 1989 (2 jugadores de campo como titulares y 2 jugadores de campo como suplentes, 1 arquero titular y 1 arquero suplente que solo puede reemplazar al arquero titular y no entrar como jugador) pudiendo así únicamente integrar con un tercer jugador menor el que deberá ser si o si arquero.

Cabe aclarar que los dos arqueros podrán ser menores de edad, pero no podrán ingresar como jugadores de campo. -

Art. 12) **Cambios:** se autorizan todos los cambios únicamente en tres ventanas. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como ventana. –

Art. 13) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán Turnos para el fichaje, por club, cada jugador deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga. -

Art. 14) **Libro de Pases:** El libro de pases **cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha del Campeonato Apertura**, y se **reabrirá**, UNICAMENTE al comienzo del Campeonato Clausura y hasta 48 hrs antes de la disputa de la 3er fecha del mismo, y se permitirá registrar jugadores nuevos, provenientes de otras Ligas, o provenientes de LEF, pero cuyo equipo no se encuentre disputando el torneo 2024.

Art. 15) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:** Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “lista de buena fe” por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, N° de carnet de la Liga. En caso de tener más de 30 jugadores, se podrá habilitar la segunda hoja de la lista de buena fe. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, **y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser remitidas por la LEF al seguro de jugadores.** En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados.

El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la pérdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.

Art. 16)

- a. **Pelotas:** cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas nº 5 en condiciones de uso, de marca "NASSAU PRO".
- b. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. -
- c. **Canilleras:** su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías

Art. 17) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de Identidad de Jugadores se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo.

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente. -

Art. 18) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 19) **Sanción por incumplimiento de pago:** Toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos.

Art. 20) **PLANILLA DE PARTIDOS:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. -

Art. 21) **CUERPOS TECNICOS:** Para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 22) **CAMILLA:** El Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 23) **CAMILLEROS:** Los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro. -

Art. 24) **POLICIA:** Antes del comienzo de cada Partido se deberá contar con al menos 2 adicionales de Policía que deberá contratar el Club Local. En caso de no contar con los adicionales no se dará inicio a los encuentros programados sin excepción. -

Art. 25) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF siendo sus fallos inapelables.